



INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Con motivo de la aprobación del presupuesto del ejercicio 2016 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. Las Entidades Locales ajustarán sus presupuestos al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de conformidad con lo previsto en el artículo 3.1 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 3.1 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria se entiende por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

— Los artículos 4.1 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

TERCERO. Tal y como dispone el artículo 16 apartado 1 *in fine* y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referidos respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

El Interventor local deberá detallar en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos de 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el sistema Europeo de Cuentas Nacionales o Regionales.





CUARTO. El principio de equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit.

El incumplimiento del objetivo de equilibrio o superávit conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y siguientes del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

RESUMEN INGRESOS Y GASTOS DEL PROPIO AYUNTAMIENTO:

INGRESOS

<u>Económica</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
	1 IMPUESTOS DIRECTOS	339.550,00
	2 IMPUESTOS INDIRECTOS	11.900,00
	3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	103.584,00
	4 TRANSFERENCIA CORRIENTES	654.441,00
	5 INGRESOS PATRIMONIALES	7.271,00
	6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	2,00
	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	203.629,00
	9 PASIVOS FINANCIEROS	4,00
	Totales	1.320.381,00

Total ingresos de los capítulos 1 a 7: 1.320.377 euros.

GASTOS

Código seguro de verificación (CSV):

C30C 6D43 D5AF 15F6 A2F7



C30C6D43D5AF15F6A2F7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 16/12/2015



Prog.	Económ.	Denominación	Importe
0	3	DEUDA PÚBLICA, GASTOS FINANCIEROS	2.300,00
0	9	DEUDA PÚBLICA, PASIVOS FINANCIEROS	5,00
1	1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS, GASTOS DE PERSONAL	110.202,00
1	2	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS, GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	201.721,00
1	6	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS, INVERSIONES REALES	291.113,00
2	1	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL, GASTOS DE PERSONAL	71.926,00
2	2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL, GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	125.904,00
2	4	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL, TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.501,00
2	6	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL, INVERSIONES REALES	1.002,00
3	1	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE, GASTOS DE PERSONAL	43.263,00
3	2	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE, GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	171.337,00
3	6	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE, INVERSIONES REALES	6.606,00
4	1	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO, GASTOS DE PERSONAL	21.700,00
4	2	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO, GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.070,00
4	4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO, TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,00
4	6	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO, INVERSIONES REALES	5,00
9	1	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL, GASTOS DE PERSONAL	200.467,00
9	2	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL, GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	42.751,00
9	4	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL, TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.004,00
9	6	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL, INVERSIONES REALES	2.501,00
9	7	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00
Totales			1.320.381,00

Código seguro de verificación (CSV):

C30C 6D43 D5AF 15F6 A2F7



C30C6D43D5AF15F6A2F7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 16/12/2015



Ingresos menos gastos, capítulos 1 a 7, de la propia Corporación: 1 euros.

INGRESOS Y GASTOS DE LOS CAPÍTULO 1 A 7 DEL ORGANISMO
AUTÓNOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES

INGRESOS

<u>Económica Denominación</u>	<u>Importe</u>
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	392.001,00
4 TRANSFERENCIA CORRIENTES	323.005,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	50,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	1,00
Totales	715.063,00

GASTOS

Código seguro de verificación (CSV):

C30C 6D43 D5AF 15F6 A2F7



C30C6D43D5AF15F6A2F7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 16/12/2015



Prog.	Económ.	Denominación	Importe
0	3	DEUDA PÚBLICA, GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
0	9	DEUDA PÚBLICA, PASIVOS FINANCIEROS	1,00
2	1	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL, GASTOS DE PERSONAL	516.766,00
2	2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL, GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	185.750,00
2	3	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL, GASTOS FINANCIEROS	400,00
2	4	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL, TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,00
2	6	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL, INVERSIONES REALES	10.145,00
Totales			715.063,00

Ingresos menos gastos, capítulos 1 a 7, del O. A. RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES: cero euros.

QUINTO. Posibles ajustes a realizar (si proceden o se han realizado). :

1. IMPUESTOS, COTIZACIONES SOCIALES, TASAS Y OTROS INGRESOS
2. ENTREGAS A CUENTA DE IMPUESTOS CEDIDOS, DEL FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN Y DEL FONDO DE FINANCIACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA.
3. TRATAMIENTO DE LOS INTERESES.
4. INVERSIONES REALIZADAS POR EL SISTEMA DE «ABONO TOTAL DEL PRECIO»
5. INVERSIONES REALIZADAS POR CUENTA DE CORPORACIONES LOCALES.
6. CONSOLIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS





7. TRATAMIENTO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA VENTA DE ACCIONES (Privatización de empresas)
8. TRATAMIENTO DE LOS DIVIDENDOS Y PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS
9. INGRESOS OBTENIDOS DEL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA
10. OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA (SWAPS)
11. OPERACIONES DE EJECUCIÓN Y REINTEGRO DE AVALES
12. APORTACIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS
13. ASUNCIÓN Y CANCELACIÓN DE DEUDAS DE EMPRESAS PÚBLICAS
14. GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO Y PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN LOCAL
15. TRATAMIENTO DE LAS OPERACIONES DE CENSOS

SEXTO. A este respecto cabe informar del siguiente resultado obtenido:

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales

El Interventor, Juan Bosco Castilla Fernández

Código seguro de verificación (CSV):

C30C 6D43 D5AF 15F6 A2F7



C30C6D43D5AF15F6A2F7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 16/12/2015